



Señor

Bellavista, 27 de mayo 2019

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 139-2019-D-FCNM.- Bellavista, 27 de mayo 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud (expediente N° 610-A), recibido el 27 de mayo 2019, por medio del cual el profesor Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, solicita licencia, a cuenta de vacaciones pendientes, los días martes 28 y jueves 30 de mayo 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Art. 259, 259.12 de la norma estatutaria, concordante con el Art. 88, 88.10 de la Ley Universitaria N° 30220, los docentes ordinarios gozan, entre otros, del derecho de gozar de las vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año;

Que, asimismo, el Art. 47° del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 134-96-CU del 09 de diciembre de 1996, indica que los docentes tienen derecho al goce vacacional de dos meses al año, a ser tomados en los meses de enero y febrero de cada año;

Que, con Resolución del Comité Electoral Universitario N° 016-2017-CEU, de fecha 04.07.2017, se proclama ganador como Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 04 de julio 2017, hasta el 03 de julio 2021 (04) años, al profesor principal a dedicación exclusiva Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN;

Que, acogiéndose a lo establecido en el Art. 24 inc. d) de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y, el Decreto Legislativo N° 276 Art. 102° de su reglamento el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, profesor principal a dedicación exclusiva Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN; solicita dos (02) días de licencia a cuenta de su período vacacional correspondiente al año 2016, del 26 al 27 de abril 2018, por lo que en base a la normatividad vigente, se hace necesario atender lo solicitado por el recurrente;

Que, asimismo, a efecto de cubrir la decanatura por Licencia del profesor Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN, es necesario encargar el Decanato de nuestra Facultad al profesor principal, tiempo completo Dr. WALTER FLORES VEGA;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1°. **PROPONER**, el otorgamiento, al profesor **Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN**, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, dos días (02) de licencia a cuenta de su período vacacional correspondiente al año 2016, los días martes 28 de mayo y jueves 30 de mayo del año 2019.
- 2°. **PROPONER**, al Rectorado, como Decano encargado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, al profesor principal, tiempo completo **Dr. Walter Flores Vega**, mientras dure la ausencia del Decano titular, los días martes 28 y jueves 30 de mayo 2019.
- 3°. **Transcribir**, la presente Resolución al Rector, Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, dependencias académico administrativas de la FCNM e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

*Mg. Roel Mario Vidal Guzman*  
Decano